## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 2022070000657 DEL 18 DE ENERO DE 2022"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y la Ley 489 de 1998,

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** El artículo primero del Decreto N° 2022070000657 del 18 de enero de 2022, quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora NATALIA ANDREA RESTREPO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.209.522, Directora Operativa de la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Infraestructura Física, como Secretaria de Infraestructura Física AD-DOC, para concretar la devolución de la contribución de valorización pagada por los propietarios de los inmuebles gravados, facultad para firmar escrituras y cancelar anotaciones en las oficinas de registros públicos y adelantar todas las actuaciones administrativas relacionadas con el mejoramiento y pavimentación del proyecto San Jerónimo – La Loma Hermosa, en el municipio de San Jerónimo – Antioquia".

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÍBAL PAVIŘIA CORREA

Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERNO USMETERNÁNDEZ

Secretario Genera

Elaboró: Luz María Morales- Profesional Universitario Oficina Privada

Revisó: Carlos E. Celis c. - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijuridico